



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
ADL17I00Z5

Código de Expediente
ADL/2023/28

Fecha y Hora
10/07/2023 10:53

Página 1 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5H5T470H732R3T6F04BB

CONVOCATORIA XXXVI CONCURSO-EXPOSICIÓN DE MANZANA DE MESA Y MANZANA DE SIDRA Y XVI CONCURSO DE MEJORES PLANTACIONES DE ASTURIAS 2023

1.- CONVOCATORIA : Convocatoria del **XXXVI CONCURSO-EXPOSICIÓN DE MANZANA DE MESA Y MANZANA DE SIDRA DE ASTURIAS** y el **XVI CONCURSO DE LAS MEJORES PLANTACIONES**, conforme a las Bases generales reguladoras del régimen de concesión de subvenciones, aprobadas por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Villaviciosa, con fecha de 25 de enero de 2023, publicadas en el BOPA n.º 48 de 10 de marzo de 2023.

Las manzanas de los participantes en el concurso serán expuestas durante la celebración del Festival y las plantaciones se visitarán por el jurado a lo largo del mes de septiembre. Se establece un número máximo de 300 lotes de manzana. En el caso de que el número de inscripciones sea superior, se fijará un número máximo de lotes por participante.

2.- OBJETO, REQUISITOS Y FINALIDAD

El **XXXIV FESTIVAL DE LA MANZANA 2023** tiene por objeto la promoción del sector agroalimentario, especialmente de la producción de manzana y sus derivados.

Los solicitantes podrán participar en las dos modalidades de participación descritas en el punto cuarto, lo que supone que autoriza la visita de las plantaciones en la fecha que fije el jurado y que presentará y colocará los lotes de manzana con los que participe en la fecha y lugar que fije la organización y que será comunicado con antelación suficiente.

Los ganadores se comprometen a acudir a la entrega de premios que se celebrará dentro de la programación del festival.

Las manzanas, una vez finalizado el concurso serán destinadas a fines benéficos.

Con respecto al Concurso de Plantaciones, la jurado podrá hacer una preselección previa a la visita a las plantaciones basándose en las imágenes y datos aportados en la solicitud.

3.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO E IMPORTE DE LOS PREMIOS

La cuantía máxima del crédito disponible para financiar la citada convocatoria es de 2.500 euros para premios con cargo a la partida 338.489-08 y 1800 euros para dietas con cargo a la partida 338.226-16.

Los premios estarán sometidos a las retenciones fiscales se distribuirán de acuerdo con el siguiente cuadro:

3.1.- Concurso de Plantaciones:



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
ADL17100Z5

Código de Expediente
ADL/2023/28

Fecha y Hora
10/07/2023 10:53

Página 2 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5H5T470H732R3T6F04BB

PREMIO	IMPORTE
Accesit a la tradición en el cultivo de manzano	200 euros.
Accesit a la mejor plantación de manzano de Villaviciosa	200 euros a conceder por ACOSEVI, en cheques regalos para consumir o gastar en establecimientos asociados.
Accesit a la mejor plantación de cultivo ecológico de manzano	200 euros a conceder por COPAE (Consejo de Producción Agraria Ecológica del principado de Asturias)
3ª Mejor plantación de manzano de Asturias	200 euros + Trofeo de manzana “de bronce” del Ayuntamiento de Villaviciosa
2ª Mejor plantación de manzano de Asturias	250 euros + Trofeo de manzana “de plata” del Ayuntamiento de Villaviciosa
Mejor plantación de manzano de Asturias 2023	350 euros + 500 euros a conceder por CAMPOASTUR S. Coop. Astur + Trofeo de manzana “de oro” del Ayuntamiento de Villaviciosa

(**) No podrá participar el ganador de la Mejor Plantación de Manzano de Asturias 2021 (última edición), que sin embargo podrá formar parte del jurado calificador. El ganador o su representante podrá ser nombrado jurado calificador en la próxima edición de este concurso.

3.2.- Concurso de manzana

Dietas: Cada participante recibirá una **dieta de 6 euros por lote** con el que participe, siempre y cuando cumpla con todo lo establecido en estas bases. El importe máximo de la dieta será de 120 euros por participantes correspondiente a 20 lotes. En el caso de que aplicando este límite no se completen el número máximo de lotes permitidos, se podrán admitir más lotes a concurso, manteniéndose la dieta máxima por participante.

PREMIO	IMPORTE PRIMER PREMIO	IMPORTE SEGUNDO PREMIO	IMPORTE TERCER PREMIO
Manzanas de variedades acogidas a la D.O.P. Sidra de Asturias.	400 euros a conceder por el consejo de Regular de la DOP, Sidra de Asturias + Trofeo de manzana “de oro” del Ayuntamiento de Villaviciosa	200 euros	100 euros
Manzana de Mesa en General	300 euros + Trofeo de manzana “de plata” del Ayuntamiento de Villaviciosa	200 euros	100 euros
Conservación de variedades de Sidra en General	300 euros + Trofeo de manzana “de bronce” del Ayuntamiento de Villaviciosa	200 euros	100 euros

Para participar en la categoría de Manzanas de Variedad acogidas a la D.O.P. será requisito imprescindible que los productores estén inscritos en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Sidra de Asturias”.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
ADL17I00Z5

Código de Expediente
ADL/2023/28

Fecha y Hora
10/07/2023 10:53

Página 3 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5H5T470H732R3T6F04BB

4.- REQUISITOS DE SOLICITUD

Podrá participar cualquier persona física o jurídica, propietario/a de una plantación de manzana ubicada en el ámbito territorial del Principado de Asturias, siempre y cuando cumplan además de los requisitos de carácter general de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, según el artículo 13 de Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social conforme a lo previsto en el Artículo 34.4 del Real Decreto 887/2006, de 24 de julio, que aprueba el Reglamento de dicha Ley (tal condición se acreditará en el modelo de solicitud), los siguientes requisitos específicos:

4.1.1.- Requisitos específicos del XVI Concurso de las Mejores Plantaciones de Asturias. Las plantaciones deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Edad mínima 5 años
- Superficie mínima 4.000 metros cuadrados en una única parcela
- Se podrá presentar una única plantación por participantes.
- No podrá participar el ganador del concurso de plantaciones de la última edición, que sin embargo podrá formar parte del jurado calificador de este año.

4.1.2.- Requisitos específicos del XXXVI Concurso-Exposición de Manzana de Mesa y Manzana de Sidra de Asturias.

- Número mínimo de lotes (variedades) : 3
- Se deberán identificar los lotes
- Colocación de los lotes en el lugar y tiempo comunicados por la organización, que será siempre a lo largo de la semana inmediatamente anterior a la celebración del festival
- Cada lote estará compuesto por **12 manzanas de la misma variedad**

5.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Se establece un plazo de solicitud para cada una de las categorías:

- Concurso de plantaciones: Desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias hasta el 1 de septiembre de 2023.

- Concurso de manzana: Desde la publicación de la convocatoria el Boletín Oficial del Principado de Asturias hasta el 18 de septiembre

El solicitante utilizará el modelo adjunto que puede descargar en el apartado “ Subvenciones” del Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Villaviciosa.

5.1.- Concurso a las Mejores Plantaciones.

- Ficha de inscripción (Anexo I)
- 3 fotografías de buena calidad en formato digital, una de ellas de la plantación en general y dos de



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
ADL17I00Z5

Código de Expediente
ADL/2023/28

Fecha y Hora
10/07/2023 10:53

Página 4 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5H5T470H732R3T6F04BB

detalles de la misma

- Breve descripción de las características de la plantación (variedades, número de árboles aproximado de cada variedad, distribución en la plantación, año de plantación aproximado).
- Los participantes en la variedad de cultivo ecológico deberán presentar copia del Certificado de Producción Ecológico emitido por COPAE.

5.2.- Concurso de Manzana de Mesa y Manzana de Sidra.

- Ficha de inscripción (Anexo II) en la que se incluye una estimación del número de variedades con las que se participará, no pudiendo en ningún caso superar la cantidad indicada. La fiesta se percibirá por el número de lotes finalmente presentado.

6.-ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Es competente para la resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía (Resolución de la Alcaldía número 1111, de fecha 19 de junio de 2023, publicada en el BOPA número 126 de 3 de julio).

Corresponde la instrucción, ordenación, tramitación e impulso del procedimiento de concesión de las subvenciones al área de Desarrollo local. Como órgano encargado de instruir el expediente, revisará los expedientes de solicitud y verificará que contienen la documentación exigida, conforme lo establecido en las Bases Generales reguladoras del régimen de concesión de subvenciones para el ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Villaviciosa.

7. PROCEDIMIENTO DE INSTRUCCIÓN : Finalizado el plazo de inscripción se publicará una lista de participantes admitidos a concurso en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Villaviciosa.

En el caso de que el número de lotes de manzana inscritos sea superior a 300, se realizará una preselección teniendo en cuenta los datos incluidos en la ficha de inscripción y estableciendo un número máximo lotes para el concurso de manzana.

8.- JURADO: El jurado será designado por el Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa y estará compuesto por un representante del Ayuntamiento de Villaviciosa y al menos dos representantes del Principado de Asturias, sus Organismos Autónomos.

9.- FALLO DEL JURADO Y ENTREGA DE PREMIOS: La entrega de premios se realizará en el acto oficial que tendrá lugar durante la celebración del certamen y que será comunicada a los participantes en el teléfono o dirección de correo electrónico facilitado en la ficha de inscripción. Es obligatoria la asistencia a la entrega de premios.

10.- PLAZO DE RESOLUCIÓN, PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN: El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento de concesión del premio no podrá exceder de 6 meses,



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
ADL17I00Z5

Código de Expediente
ADL/2023/28

Fecha y Hora
10/07/2023 10:53

Página 5 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5H5T470H732R3T6F04BB

conforme dispone el artículo 25 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones,

El técnico/a responsable del área de cultura, a la vista del expediente y del Informe del Jurado, propondrá la concesión del premio a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento, que previa fiscalización resolverá la concesión de los premios.

11.-PAGO DE LOS PREMIOS

El importe monetario de los premios, se abonará mediante transferencia bancaria. Se entenderán como perceptores declarados aquellos que consten en la ficha de inscripción y hayan aportado la ficha de designación bancaria durante los 5 días hábiles posteriores a la celebración del concurso (si consta de años anteriores no sería necesaria la presentación de la misma, salvo que deseen cambiar el número de cuenta). Si no hubiera ningún perceptor declarado en las condiciones fijadas, se entenderá como una renuncia al premio.

La ficha de designación de cuenta bancaria se encuentra disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villaviciosa, apartado “subvenciones”.

De acuerdo con la legislación vigente los premios a partir de 300 €, se verán afectados de una retención fiscal del 21% (para personas físicas).

12.- ACEPTACIÓN DE BASES DE LA CONVOCATORIA E INCUMPLIMIENTO.

1.- La inscripción y participación en el Concurso conlleva la aceptación sin excepción de estas bases, así como de las posibles variaciones que establezca la organización por causa de fuerza mayor.

2.- Aquellos que incumplan deliberadamente las bases de la convocatoria asumirán la plena responsabilidad de su actos, con independencia de las sanciones que pudieran derivarse de la infracción de cualesquiera disposición legal o reglamentaria.

13.- PROTECCIÓN DE DATOS: Conforme lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD), le informamos que los datos de carácter personal recabados en este concurso, son facilitados por las personas participantes y serán tratados por parte del Ayuntamiento de Villaviciosa (Responsable del Tratamiento), para la gestión del concurso y la concesión de los premios correspondientes. La base legal está en el artículo 6.1.e) RGPD, tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

No se cederán sus datos a terceros sin su consentimiento y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar. En el caso de ser ganador del concurso, autoriza a publicar su nombre en los medios de comunicación. Tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición al tratamiento dirigiéndose a PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, S/N - 33300 VILLAVICIOSA (Asturias). Email: adl@ayto-villaviciosa.org. También queda informado de que puede reclamar ante la autoridad de control en www.aepd.es.

Los/las participantes en el concurso consienten el tratamiento de sus datos en los términos y condiciones



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
ADL17I00Z5

Código de Expediente
ADL/2023/28

Fecha y Hora
10/07/2023 10:53

Página 6 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



anteriormente indicadas, con la firma de su instancia de solicitud.

ANEXO I CRITERIOS DE VALORACIÓN

A.- Concurso a las Mejores Plantaciones de Asturias

- El estado de plantación, principalmente el mantenimiento de la misma y el estado de los árboles (densidad del ramaje, desarrollo vegetativo, abundancia de fructificación y estado fitosanitario)
- La distribución de variedades, así como la densidad de la plantación
- Se valorará positivamente el empleo de prácticas de cultivo respetuosas con el medio ambiente
- Se valorarán positivamente las actuaciones y magnitudes que indiquen profesionalización. Las magnitudes a tener en cuenta serán por ejemplo la superficie o las producciones. Con respecto a las actuaciones, se tendrán en cuenta las medidas de aclareo llevadas a cabo, así como los tratamientos fitosanitarios y los registros y controles internos entre otras cuestiones
- En las plantaciones tradicionales, se valorará además la diversificación varietal existente y el grado de implicación en su conservación

B.- Concurso de Manzana de sidra acogidas a DOP y Conservación de Variedades de Sidra en General.

1. Diversidad de los lotes (mínimo 3 lotes):

N.º DE LOTES	PUNTOS
Más de 20 lotes	7 puntos
11-20 Lotes	5 puntos
3-10 Lotes	3 puntos

2. Identificación de los lotes (porcentaje de lotes de manzanas correctamente identificadas): escala 1-5
 3. Homogeneidad de las manzanas de cada uno de los lotes: escala 1-5
 4. Coloración y nivel de representatividad de las manzanas presentadas de la variedad: escala 1-5
 5. Presentación de las manzanas, colocación, etc.: escala 1-5
 6. Defectos físicos, sanitarios o malformaciones en las manzanas de los lotes presentados: escala 1-5
- El jurado tendrá en cuenta de cara a su valoración que algunas de las variedades de manzana que pudieran presentarse no habrán alcanzado su perfecto estado de madurez
 - La valoración de cada uno de los miembros del Jurado será la suma de las puntuaciones de los apartados 1,2,3,4 y 5 menos el apartado 6
 - La puntuación de cada concursante-expositor será la suma de las valoraciones de cada uno de los miembros del Jurado



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
ADL17I00Z5

Código de Expediente
ADL/2023/28

Fecha y Hora
10/07/2023 10:53

Página 7 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



C.- Concurso de Manzana de Mesa

1. Diversidad de Lotes (mínimo 3 lotes)

> 10 Lotes	5 puntos
3-10 Lotes	3 puntos

2. Identificación de los lotes (porcentaje de lotes de manzanas correctamente identificadas): escala 1-5

3. Homogeneidad de las manzanas de cada uno de los lotes: escala 1-5

4. Calibre comercial de las manzanas de los diferentes lotes: escala 1-5

5. Coloración y nivel de representatividad de las manzanas presentadas de la variedad: escala 1-5

6. Presentación de la manzana, colocación, etc.: escala 1-5

7. Defectos: malformaciones, manchas, problemas fitosanitarios: escala 1-5

- El jurado tendrá en cuenta de cara a su valoración que algunas de las variedades de manzana que pudieran presentarse no habrán alcanzado su perfecto estado de madurez
- La valoración de cada uno de los miembros del Jurado será la suma de las puntuaciones de los apartados 1,2,3,4,5 y 6 menos la del apartado 7
- La puntuación de cada concursante-expositor será la suma de la valoración de cada uno de los miembros del jurado

ANEXO II

RELACIÓN DE VARIEDADES ACOGIDAS A LA D.O.P.

Coloradona, Raxina Amarga, Raxarega, Duroña de Tresali, Blanquina, Limón Montés, Teórica, San Roqueña, Raxao, Fuentes, Xuanina, Josefa, Carrandona, Raxila Ácida, Collaina, Raxina Marelo, Perurico Precoz, Perurico, Raxona Ácida, Raxina Ácida, Arbeya, Reineta Caravia, Durón Encarnado, Fresnosa, Peñarudes, Perracabiella, Reineta Encarnada, Celso, Repinaldo de Hueso, San Justo, Sucu, Regona, Beldredo, Picón, Madiedo, Martina, Montoto, Clara, Amariaga, Cladurina, Lin, Cladurina Amargoácida, Rosadona, Meana, Montés de la Llamera, Durcolorá, Colorá Amarga, Solarina, De la Riega, Collaos, Carrió, Perico, Prieta, Perezosa, Raxila Rayada, Antonona, Chata Encarnada, Durón d'Arroes, Maria Elena, Mariñana, Miyeres, Repinaldo Caravia, Reineta Pinta, Panquerina, Corchu, Ernestina, Verdialona, Raxila Dulce, Raxina Dulce, Raxona Dulce, Chata Blanca, Cristalina, Dura, Montés de Flor, Paraguas, Verdosa.

En Villaviciosa, a fecha de firma electrónica



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
ADL17I00Z5

Código de Expediente
ADL/2023/28

Fecha y Hora
10/07/2023 10:53

Página 8 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5H5T470H732R3T6F04BB